

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 03 de julio del 2020

VISTO:

Memorándum N°231-2020-GG-SBCH, de fecha 03 de Julio del 2020, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, que en conformidad con el Artículo 11, del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia, propone se designe como representante del Titular de la Entidad, a la CPC Flora Cieza Fernández.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 12 de setiembre de 2018, se regulo la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

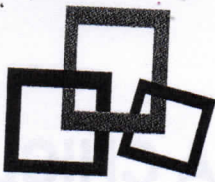
Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobó las Normas Generales a las que debe sujetarse las Entidades en relación al Fondo de Asistencia y Estimulo, señalando en el artículo 6°, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución de su titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo cuyo periodo de duración será de dos (02) años, el mismo que estará integrado por un representante del titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces y tres (03) representantes de los trabajadores y sus suplentes

Que, en el Artículo 11 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia, se establece que el Comité de Administración del CAFAE-SBCH, estará constituido por seis (6) miembros titulares, estableciendo que lo presidirá es un representante del Titular del Pliego.

Que, mediante documento de vistos, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de conformidad con el Artículo 11°, del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, dispone se designe como representante del Titular de la Entidad, a la CPC Flora Cieza Fernández.

Por lo que, estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 022-2020-P-SBCH, de fecha 01 de junio del 2020.





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

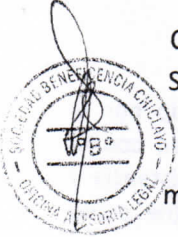
Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2020-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la **CPC Flora Cieza Fernández**, como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en representación del titular de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, quien ejercerá las funciones de Presidente del Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a los miembros del CAFAE de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo



[Handwritten signature]
SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Gerardo Alfonso Romero Rentería
GERENTE GENERAL